



STESV  
**202633600805571**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 07 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO  
CL 170 153 00  
Bogotá  
Bogotá DC

**REF:** CONTRATO No.1652 DE 2019 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAPEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE LA CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Respuesta definitiva al Derecho de Petición radicado IDU No. 202618500831052 del 25 de mayo de 2026, presentado por el señor Cabeto Sarmiento, asociado al Contrato de Obra IDU 1650 de 2019, con el BTE No 3765002026

Respetado señor Cabeto Sarmiento,

En atención al radicado IDU No. 202618500831052 del 25 de mayo de 2026, presentado por usted, y en cumplimiento de las competencias establecidas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025, “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, y encontrándonos dentro del término legal concedido, me permito darle respuesta a su solicitud, previa transcripción de la misma, en los siguientes términos:

*"(...) **PETICION. 1. PRIMERO.** Gracias, pero es bueno revisar a corto plazo ya que en la Ciclorruta canal Córdoba entre 153 y 165 ya se ven hundimientos y separación de andenes (...)"*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

**202633600805571**

Información Pública  
Al responder cite este número

Inicialmente se informa que, para el Contrato de Obra IDU-1650-2019, cuyo Objeto es “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, el control y seguimiento a su ejecución, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 “De los Contratos Estatales” de la Ley 80 de 1993, se efectúa a través del contrato de interventoría IDU-1652-2019, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EL CANAL CORDOBA ENTRE LA CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.”.

Dicho lo anterior, con base en los insumos técnicos y documentales aportados por la interventoría, y previo a emitir respuesta de fondo, la Entidad se permite transcribir a continuación el pronunciamiento emitido por la interventoría mediante la comunicación No. 202652600904222 del 4 de junio de 2026, en los siguientes términos:

*“(…) En ejercicio de las facultades de seguimiento y control técnico, administrativo y legal conferidas a esta Interventoría dentro del Contrato No. 1650-2019, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, nos permitimos remitir la correspondiente respuesta al comunicado en referencia al Asunto. En donde la entidad solicita remitir respuesta a un derecho de petición radicado ante la entidad con No. 202618500831052, mediante el cual se solicita lo siguiente:*

*“(…) PETICIONES: 1. PRIMERO. Gracias, pero es bueno revisar a corto plazo ya que en la Ciclorruta Canal Córdoba entre las calles 153 y 165 ya se ven hundimientos y separación de andenes (…)”*

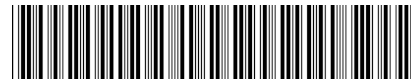
*En ejercicio de las funciones de vigilancia y control establecidas en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU (MG-GC-01), el Consorcio San Rafael presenta informe detallado sobre el estado de la infraestructura peatonal en el sector del Canal Córdoba, en atención a los reportes ciudadanos y de la entidad sobre hundimientos en la zona.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV  
**202633600805571**  
Información Pública  
Al responder cite este número

*Esta interventoría ha realizado el análisis técnico de la situación, concluyendo que se presentan hundimientos en el sendero peatonal en su punto de encuentro con la viga que va encima del tablestacado adyacente al canal. Se aclara técnicamente que la estructura de tablestacado se encuentra estable; no obstante, existe un asentamiento del sendero con respecto a la viga de cierre del tablestacado que afecta la funcionalidad del espacio público, como se muestra en las siguientes imágenes.*



*Fuente\_ oficio de la interventoría con radicado IDU 202652600904222 del 4 de junio del 2026.*

*En cumplimiento de nuestro deber de mantener informada a la entidad contratante sobre posibles incumplimientos o necesidades de correctivos, informamos que mediante el comunicado CSR 1652-03963 enviado el 4 de junio de 2026 (adjunto al presente), ya se le ha solicitado al contratista Consorcio Canal Córdoba MI que proceda con la atención inmediata de estos hundimientos en calidad de Garantía de Estabilidad y Calidad de la Obra.*

*Dicho requerimiento se fundamenta en las siguientes bases contractuales:*

- *Contrato de Obra No. 1650 de 2019: Cláusulas 14 (Obligaciones) y 23 (Garantías).*
- *Garantía Única: Póliza No. 30396 de Berkley International Seguros Colombia S.A., la cual ampara la estabilidad y calidad de las obras por un periodo de cinco (5) años.*

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>*

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*



STESV  
**202633600805571**  
Información Pública  
Al responder cite este número

- *Manual de Gestión Contractual: Obligación del contratista de efectuar los correctivos de obra solicitados por la interventoría.*
- *El Consorcio San Rafael realizará el seguimiento estricto al cumplimiento de este requerimiento y evaluará la suficiencia de la solución técnica que proponga el contratista.*

*En caso de que el contratista no brinde una respuesta satisfactoria o persista en el hundimiento, esta interventoría elevará la respectiva notificación de presunto incumplimiento, con el objetivo de adelantar las acciones administrativas sancionatorias y/o la afectación de la garantía única a que haya lugar.*

*Agradecemos la atención prestada a esta comunicación y quedamos atentos a cualquier inquietud que se pueda presentar. (...)*

Frente a la situación reportada en la ciclorruta del Canal Córdoba, entre las calles 153 y 165, relacionada con la presencia de hundimientos en el sendero peatonal, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) se acoge a la respuesta técnica emitida por la Interventoría Consorcio San Rafael mediante radicado IDU No. 202652600904222 del 4 de junio de 2026, mediante la cual informó que realizó la verificación técnica correspondiente y evidenció la presencia de asentamientos en el sendero peatonal, en el punto de encuentro con la viga de cierre del tablestacado adyacente al canal. No obstante, aclaró que la estructura del tablestacado se encuentra estable y que la situación identificada no compromete su estabilidad estructural.

Así mismo, se informa que la interventoría requirió al contratista para que proceda con la atención inmediata de dichos hundimientos en el marco de la Garantía de Estabilidad y Calidad de la Obra. En consecuencia, el IDU realizará el respectivo seguimiento al requerimiento efectuado por la interventoría, con el fin de verificar la implementación de las acciones correctivas correspondientes y garantizar las condiciones adecuadas de funcionalidad y seguridad del espacio público intervenido.

En consecuencia, con la presente comunicación se brinda una respuesta de fondo, integral y dentro del término legal establecido, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202633600805571**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Fundamental de Petición y se modifica el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA**

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 07-06-2026 11:00:05 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: DANIEL ESTEBAN VELANDIA MARQUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Reviso: Yinet Lucia Flórez Montiel – Subdirección Técnica de Ejecución del Vial

Reviso: Luz Angela Garzón Urrego Subdirección Técnica de Ejecución de Subsistema Vial

Elaboró: ANA ISABEL FIGUEROA DE RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5